



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1149 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

VISTO: El Informe Nº 502-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído Nº 1044698, Informe Nº 832-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OGRH, y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2014, Artículo 8º.- Medidas en materia de personal, inciso g) el nombramiento de hasta el 20% de la PEA del Decreto Legislativo 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutora de Salud de los Gobiernos Regionales, para tal efecto mediante Decreto Supremo del Ministerio de Salud refrendado por el ministerio de económica y finanzas y servir se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el referido proceso de nombramiento; adicionalmente mediante Decreto Supremo Nº 034-2014-SA, establecen lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud; sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, bajo el amparo de la ley 30114-ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 858-2014/MINSA, aprueban “Cronograma de actividades del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales del ministerio de salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales”;

Que, mediante Informe Nº 502-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud solicita la conformación de la Comisión de Apelación del proceso de nombramiento de los profesionales técnicos y auxiliares asistenciales de la DIRESA-HVCA; en tal sentido deviene pertinente conformar las citada Comisión, a fin de que ésta cumpla adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Apelación de Nombramiento de Personal, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que tendrá a su cargo resolver los recursos de apelación, debidamente motivados, la que estará integrada por:

- ✓ M.C. CÉSAR DAVID CURAHUA SANTIAGO
- ✓ Director Regional de Salud Huancavelica
- ✓ ABOG. GILVER PAREDES TAYPE
- ✓ Asesor Legal de la DIRESA HVCA
- ✓ TAP. MARÍN TORRES HILARIO
- ✓ Miembro Secretario Técnico de la Comisión de Apelación de Nombramiento.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL